"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 152-2025-GAF-MPI

Ilo, 19 de Mayo del 2025

VISTOS:

INFORME N° 037-2025-ROGM-SGPDET-GPDSE-MPI, INFORME N° 200-2025-SGPDET-GPDSE-MPI, PROVEIDO N° 1402-2025-GM-MPI, PROVEIDO N° 2488-2025-GAF-MPI, INFORME N° 132-2025-GPDSE-GM-MPI, INFORME N° 620-2025-SGL-GAF-MPI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; la Municipalidad Provincial de Ilo es el Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local que goza de autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 037-2025-ROGM-SGPDET-GPDSE-MPI el servidor público Rubby Orlando Gamarra Miovich solicita Fondo por Encargo Interno por el monto de S/ 12,000.00 soles afectados a la Meta 122 – Gestión de Calendario Turístico 2025 – RDR 2025 Plaza Vea, Partida de Gasto 23.27.1099 Otras Atenciones y Celebraciones, a fin de atender los gastos previos a las actividades que contiene el numeral 8) **Ilo y sus Noches Culturales de Encanto** (Martes 20 de Mayo – BIG BAND Y ORQUESTA DE CAMARA) y el numeral 9) **Ilo y sus Noches Culturales de Encanto** (Viernes 23 de Mayo – La Gala de SPCC) del Plan de Trabajo denominado **"PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CALENDARIO TURISTICO POR EL MES DE MAYO 2025"**, y mediante Informe N° 200-2025-SGPDET-GPDSE-MPI se solicita a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico se gestione la autorización para el trámite de Fondo por Encargo Interno debiendo elevarse a la Gerencia Municipal por la cuantía a solicitarse; quien mediante Proveído N° 1402-2025-GM-MPI, autoriza el trámite de dicho procedimiento de Fondo por Encargo Interno a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico.

Que, mediante Proveído N° 2488-2025-GAF-MPI la Gerencia de Administración Financiera solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad Opinión Técnica sobre el Fondo por Encargo Interno y mediante Informe N° 620-2025-SGL-MPI la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ilo, indica que es **PROCEDENTE** el Fondo por Encargo Interno a favor del servidor público **RUBBY ORLANDO GAMARRA MIOVICH** identificado con DNI N° 04621576, a fin de proceder con el pago de gastos derivados de la ejecución del Plan de Trabajo los días 20 y 23 de mayo del 2025 denominado **"PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CALENDARIO TURISTICO POR EL MES DE MAYO 2025"**, ya que se subsume en el supuesto d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, artículo 40º "Encargos" a personal de la Institución, numeral 40.1 se establece que el encargo interno "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencia que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. **d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previó informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar**. e) Acciones calificadas de acuerdo con ley con carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

De conformidad con la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.145, Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, Resolución Directoral N° 002-2024-EF/53.01, Resolución de Alcaldía N° 3480-2021-A-MPI; y en usos de las facultades reguladas en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **"FONDO POR ENCARGO INTERNO"** por el importe de **S/ 12,000.00 SOLES (DOCE MIL Y 00/100 SOLES),** para realizar los pagos de gastos derivados de las actividades que contiene el numeral 8) **Ilo y sus Noches Culturales de Encanto** (Martes 20 de Mayo – BIG BAND Y ORQUESTA DE CAMARA) y el numeral 9) **Ilo y sus Noches Culturales de Encanto** (Viernes 23 de Mayo – La Gala de SPCC) del Plan de Trabajo denominado **"PROGRAMA DE**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 152-2025-GAF-MPI

Ilo, 19 de Mayo del 2025

ACTIVIDADES DEL CALENDARIO TURISTICO POR EL MES DE MAYO 2025", tanto de artistas y derechos administrativos de APDAYC; debiendo ser afectado a Meta 122 – Gestión de Calendario Turístico 2025 – RDR 2025 Plaza Vea, Partida de Gasto 23.27.1099 Otras Atenciones y Celebraciones, debiendo ser emitido a cargo del servidor público **RUBBY ORLANDO GAMARRA MIOVICH** identificado con DNI N° 04621576 con cargo a:

META SIAF	:	122	Gestión de Calendario Turístico 2025 – RDR Plaza Vea	
FTE. FTO.	:	002	Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO Y TIPO DE RECURSO	:	009-7	Recurso Directamente Recaudados	
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.27.1099	Otras Atenciones y Celebraciones	12,000.00
			(TOTAL) S/	**12,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al responsable de la ejecución del gasto del Fondo por Encargo Interno, al servidor público **RUBBY ORLANDO GAMARRA MIOVICH**, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada con los comprobantes de pagos autorizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en un plazo que no excederá los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Sub-Gerencia de Contabilidad para seguir con la fase de devengado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPC Marco Antonio Martínez Palomino
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUCION:
- S.G. Contabilidad (Expediente Principal)
- S.G. Contabilidad
- S. G. Informática
- Interesado

c.c. Archivo